



## DECRETO Nº 095/2022

### VISTO:

Los contratos de personal celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y el Sr. Hernando Fabián Herrera; y,

### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Herrera Hernando se incorpora dentro de la agrupación Maestranza y Servicios Generales para trabajar dentro de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Promoción Social de esta Municipalidad.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;  
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º: APRUEBESE** el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y el Sr. HERRERA Hernando Fabián, D.N.I Nº 32.892.778, categoría 02 del escalafón municipal, agrupación Maestranza y Servicios Generales quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Promoción Social de esta Municipalidad.

**Artículo 2º:** El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

**Artículo 3º:** Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1057/2021 para el ejercicio 2022.

**Artículo 4º: PROTOCOLICESE,** comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

*Intendente: Serafín Víctor Kieffer*

*Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli*